

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente numeral:

"5) La Unidad Operativa Central del Plan Juntos".

Artículo 2º.- La referencia al Texto Ordenado 1996 contenida en el artículo anterior, se considera realizada a las normas legales que le dieron origen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de abril de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario